

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00193

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, se ordena informarles que en este expediente obra diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 280-22205, la cual tuvo lugar en el proceso que surte en este mismo juzgado en contra de la ejecutada radicado con el No 2021 00115, pero que se dejó a disposición de este proceso.

En efecto, se ordena que se remita la diligencia de secuestro que obra en el elemento 021 de repositorio digital, al Juzgado Tercero Civil del Circuito a fin de que haga parte en el proceso radicado 630013103003-2021-00170-00 que se surte en contra de la aquí ejecutada.

Comuníquese esta decisión secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA a fin de que siga rindiendo los informes y consigne los dineros por cuenta de la administración del inmueble puesto bajo su custodia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito, en el proceso radicado 630013103003-2021-00170-00.

Procédase por el centro de servicios.

Por lo anterior, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario que se ordenó citar en este proceso, hizo valer su crédito en proceso separado.

NOTIFÍQUESE